



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 011- - - - ,

(07 ENE 2016)

"Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.098 del 2 de abril de 2013, se nombró al señor **CARLOS HERNÁN ARISTIZABAL GÓMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.053.767.001, en el empleo de carácter temporal denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, de la Subdirección de las Artes – Jornada Única, del Instituto Distrital de las Artes, del cual se posesionó el día dos (2) de abril de 2013.

Que mediante oficio radicado con el No.2015-460-000053-2 del 5 de enero de 2016, el señor **CARLOS HERNÁN ARISTIZABAL GÓMEZ**, presentó renuncia irrevocable al empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 02, de la Subdirección de las Artes – Jornada Única, del Instituto Distrital de las Artes.

Que el artículo 26 del decreto 2400 de 1968, establece que la providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después de presentada la renuncia.

Que el Acuerdo del Consejo Directivo N° 01 de 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en su artículo 12, literal k) estableció como función del Director General la de nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por el señor **CARLOS HERNÁN ARISTIZABAL GÓMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.053.767.001, al empleo de carácter temporal denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02, de la Subdirección de las Artes – Jornada Única, del Instituto Distrital de las Artes, a partir del dieciocho (18) de enero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Antes de su retiro deberá entregar al Director General, un informe detallado de su gestión y de los asuntos en trámite o pendientes a la fecha de su desvinculación de la entidad, así como el inventario de bienes muebles que le hayan asignado y el inventario de documentos bajo su responsabilidad y dejar tramitada toda la correspondencia asignada a su cargo y en el correo electrónico institucional.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución al señor **CARLOS HERNÁN ARISTIZABAL GÓMEZ**.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el día

07 ENE 2016


JUAN SANTIAGO ANGEL SAMPER
Director General

Proyectó: Harold Beltrán, T.H. 
Revisó: Vladimir Garavito Cárdenas, Profesional Especializado (E), T. H. 
Sandra Margoth Vélez Abello, Jefe Oficina Asesora Jurídica, 